

267023



29 ABR

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

por veinte años en España, por " MEJORAS INTRODUCIDAS

EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL núm. 248.156, con-

cedida el 4 de Abril de 1959, por " PRENSA ARTICULADA CON

TINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA "

a favor de

Don Benito Zoido Montoro y D. Sebastian Montoro Díaz

domiciliado en MADRID.- c/. Serrano, nº 41

Inventores: Los solicitantes de nacionalidad española.

257023



La invención a que se refiere la presente Membria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

El magnifico funcionamiento técnico y el grandísimo interés económico del objeto de la patente principal son un estímulo constante para perfeccionarla más, mediante la busca, el hallazgo y la adición de nuevas mejoras. Unas han quedado ya recogidas en el primer certificado de adición. Otras justificarán la solicitud, con arreglo a la Ley, de patentes independientes. Pero algunas aún pueden ser incorporadas al contenido de la patente principal e integradas en el objeto de ésta. Tales son las que constituyen el objeto del segundo certificado de Adición, que ahora se solicita.

La descripción de las mismas se hará con referencia a los dibujos de las adjuntas hojas de planos, con los que se ilustra el conjunto de la máquina mediante una sección análoga a la representada en el dibujo de la primera hoja de planos de la patente principal, pero ahora ya con la inclusión de las mejoras que pasan a describirse, y también en la Fig. 2ª con una sección transversal.

La más importante de las cuales se refiere al número de las bandas de revestimiento de las superficies externas de las cremalleras, bandas que son las que entran en contacto con la masa a comprimir y las que, durante esa fase de la compresión, la transportan desde el punto de entrada o alimentación hasta el punto de salida o descarga de los orujos residuales, haciendo posible, durante todo ese recorrido, el flujo lateral del aceite exprimido. Según la patente principal, esas bandas era dos, una correspondiente a la cremallera de arriba y otra a la de abajo. Su funcionamiento es perfecto, pero de

7023



5 un rendimiento que cuantitativamente puede ser mejorado en medida muy considerable. Para ello no puede recurrirse simplemente a aumentar el espesor de la masa que para ser comprimida se aloje entre las dos bandas; porque, en primer lugar, el excesivo grosor de esta capa de masa haría que ésta desbordara y vertiera, cayéndose por los bordes de las bandas; y, además, porque, apelmazada por la presión a que se la somete para extraer el aceite, se convertiría en un bloque casi impermeable del que el aceite fluiría con gran dificultad, y en algunas partes centrales no fluiría de ninguna manera, por no poder beneficiarse de los efectos de la capilaridad correspondiente a las fibras de las bandas.

10 La solución de esa dificultad ha sido encontrada y consiste en disponer en cada máquina, no solo dos bandas, sino tres o más, de las cuales una corresponde, como en el objeto de la patente principal, a la cremallera inferior, y todas las demás a la cremallera superior; de tal modo que entre cada dos de ellas pueda ir una capa de masa a comprimir.

15 En el modo de realización -presentado a título de ejemplo y sin carácter limitativo- ilustrado en el dibujo de la adjunta hoja de planos, las bandas son cuatro (1, 2, 3 y 4), de las cuales la señalada con el nº 1 es la correspondiente a la cremallera inferior y las otras tres a la superior.

20 Para hacer posible el funcionamiento con multiplicidad de bandas, las guías giratorias (5) de las mismas se disponen de modo que en el extremo anterior o de entrada de la máquina, donde está situada la tolva de alimentación, las bandas queden distanciadas entre sí por separaciones que determinen otros tantos espacios de caída de masa desde la tolva de alimentación. Así, para la masa que ha de ir entre las bandas 1 y 2, el punto de caída de la masa será el señalado con el nº 6; para la que haya de ir entre las bandas 2 y 3, el punto

25

30



1ª.- Mejoras en el objeto de la Patente de Invencion número 248.156, por: " PRENSA ARTICULADA CONTINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA", caracterizadas porque las bandas de compresión y transporte de la masa pueden ser tres o más de las cuales una corresponde a la cremallera inferior y las otras a la cremallera superior.

2ª.- Mejoras en el objeto de la Patente de Invencion número 248.156, por PRENSA ARTICULADA CONTINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA, según la reivindicación anterior, caracterizadas además porque, mediante la disposición de las adecuadas guías giratorias determinantes del recorrido de las bandas, éstas quedan distanciadas entre sí en el extremo anterior, o de entrada, de las cremalleras, de tal modo que entre la banda de la cremallera inferior y cada una de las de la superior, queden sendos espacios de caída o entrada de masa desde la tolva a las tolvas de alimentación.

3ª.- Mejoras en el objeto de la Patente de Invención número 248.156, por PRENSA ARTICULADA CONTINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas, además, porque en el extremo opuesto, o de salida, de las cremalleras, se disponen, en la proximidad del paso de cada banda, otros tantos tamborres cilindricos giratorios movidos por un motor auxiliar y cada uno de los cuales lleva una paleta solidaria colocada de modo que en cada uno de los giros del correspondiente tambor golpee a la banda que pasa por su proximidad.

4ª.- Mejoras en el objeto de la Patente de Invencion número 248.156, por PRENSA ARTICULADA CONTINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas, además, porque la transmisión del movimiento del motor principal a la o las cremalleras se logra mediante una sola rueda dentada y los correspondientes engranajes.

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de

267023



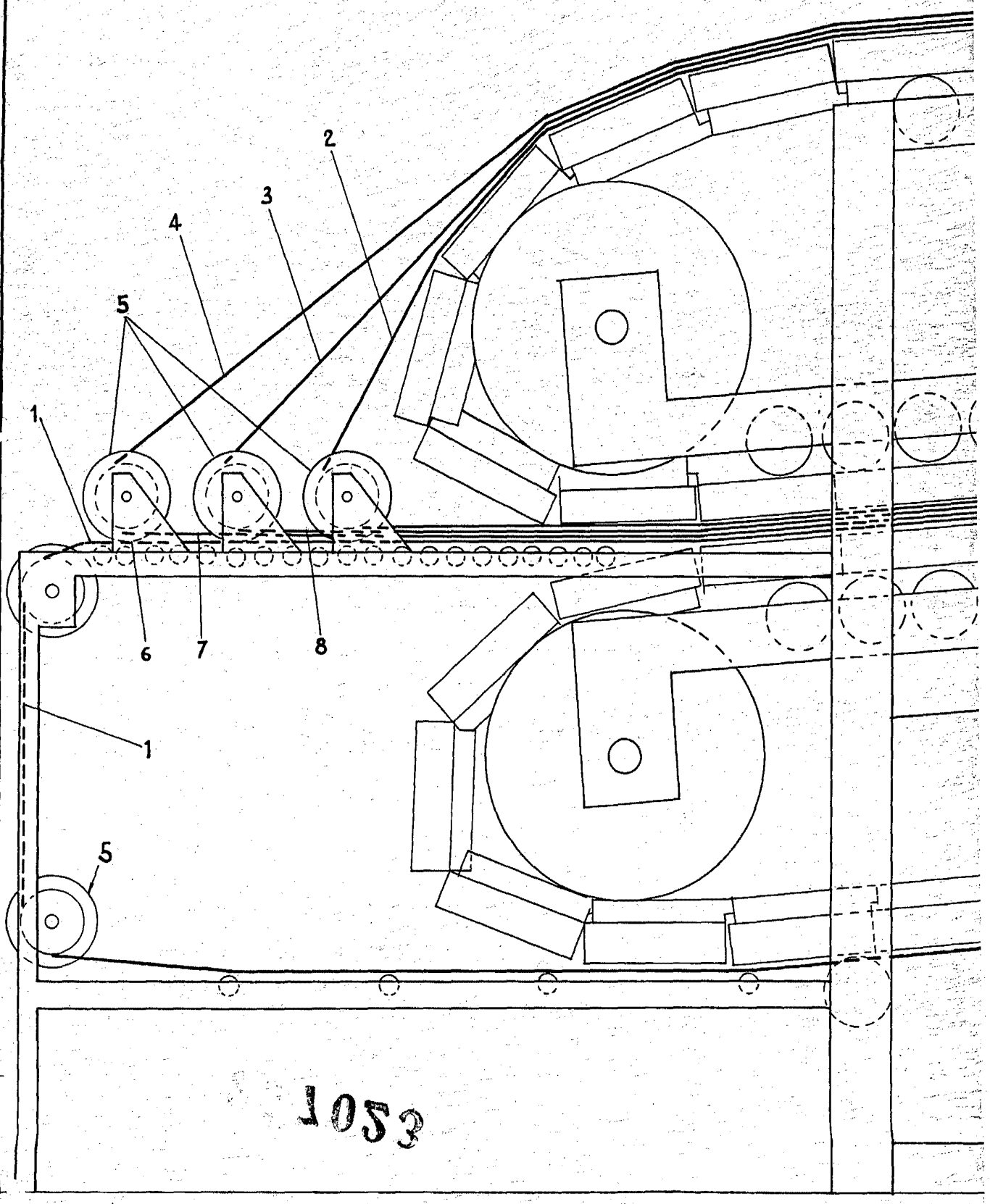
recaer el segundo Certificado de Adición a la Patente de Invención nº 248.156 que se solicita: " PRENSA ARTICULADA CONTINUA PARA LA FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA ".

5 Todo conforme se reivindica y describe en la presente Memoria que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de Abril de 1961

ALFONSO UNGRIA

D. BENITO ZOIDO MONTORO Y D. SEBASTIAN MONTORO DIAZ



1053

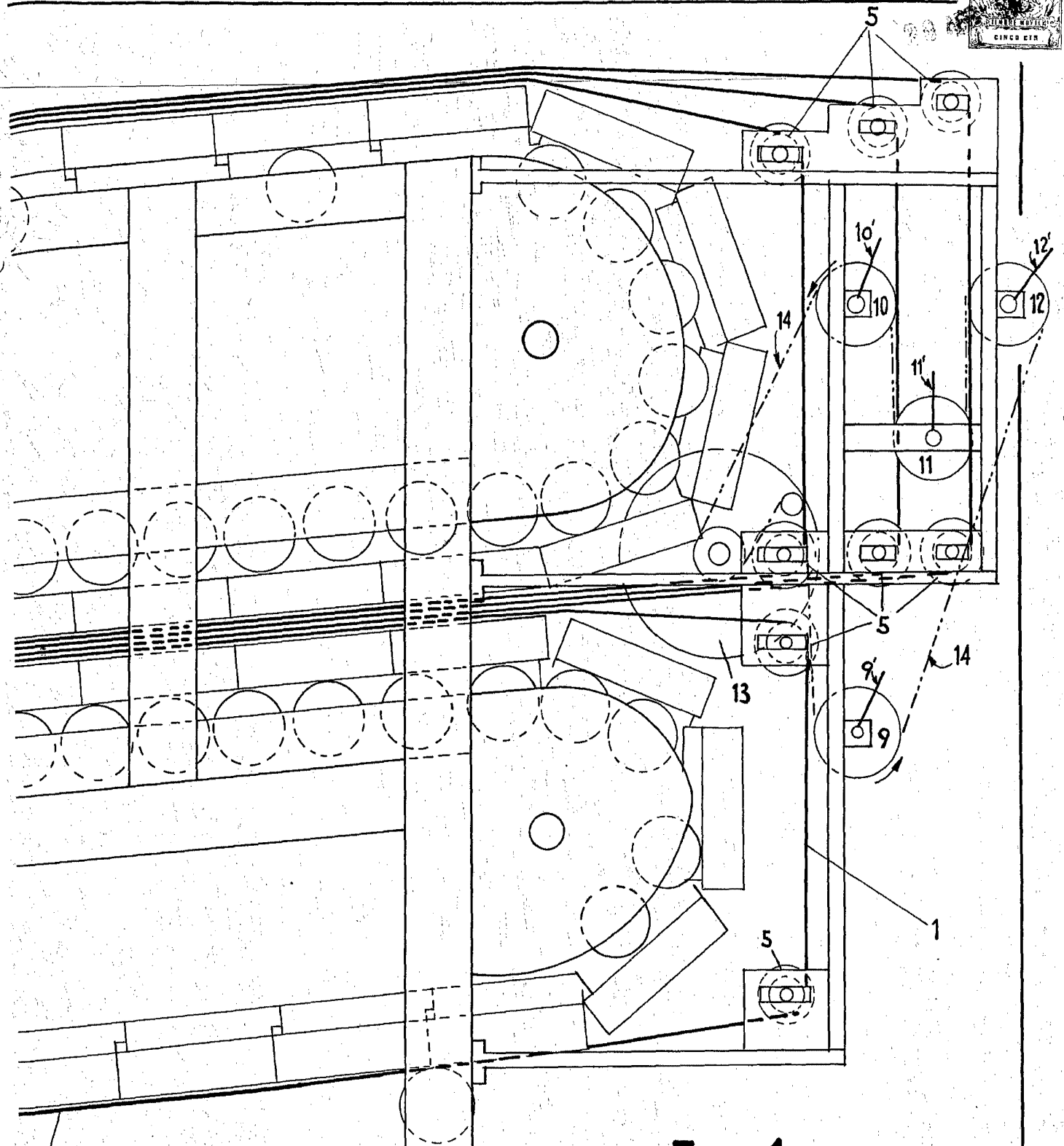


Fig-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de ABRIL de 1961
ALFONSO UNGRIA
R.P.

26 7 73

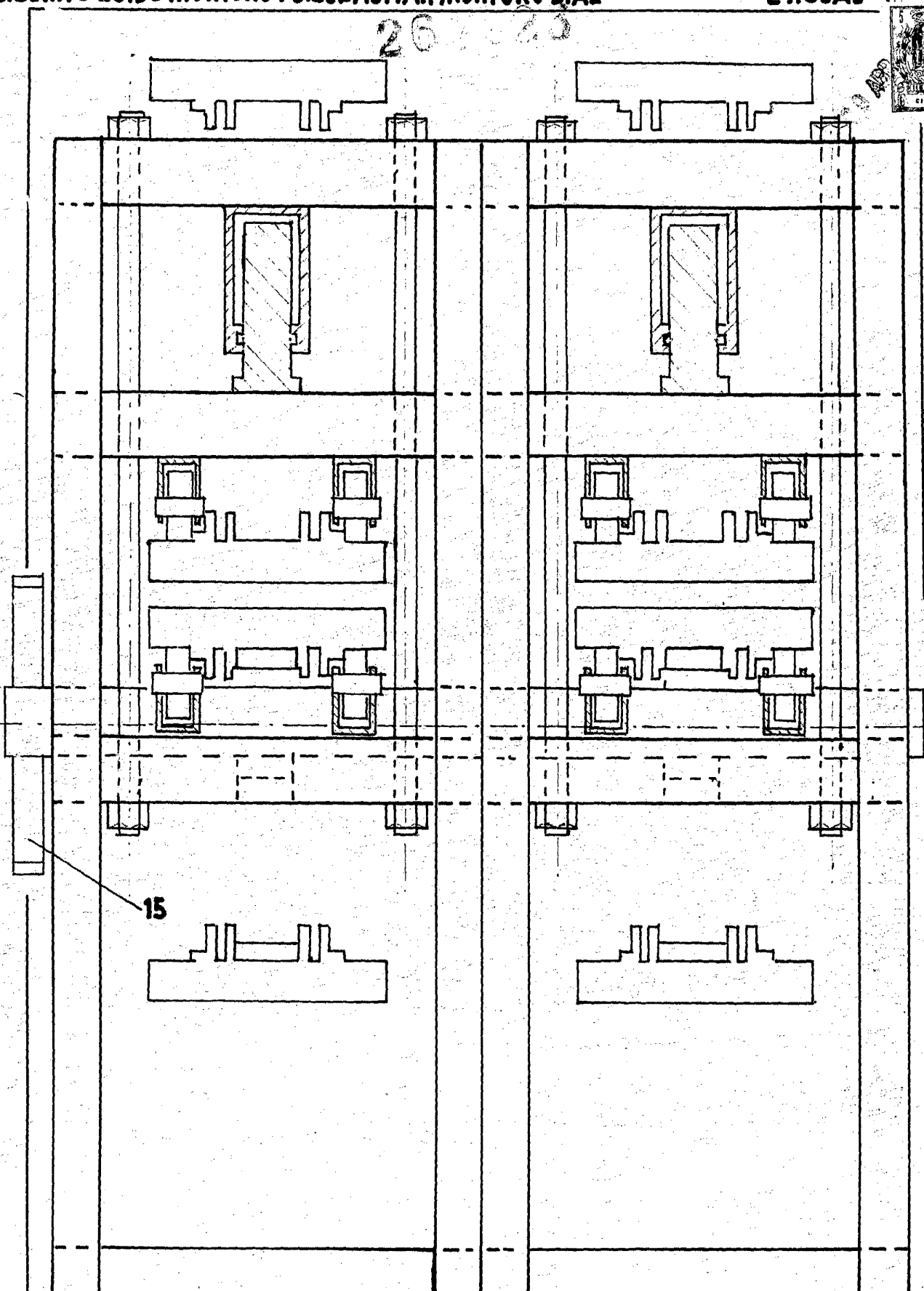


Fig-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de ABRIL de 1961
ALFONSO UNGRIA
P.P.